

**INFORME DE VALORACIÓN DE OFERTAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN PARA  
LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA  
PLANTA DESNITRIFICADORA DE L’ELIANA (VALENCIA)”**

**Expte. SV/27/18**

## 1. OBJETO DEL INFORME

El objeto del presente informe es la valoración de las ofertas presentadas a la licitación del contrato Expte. SV/27/18 correspondiente al Servicio de "Mantenimiento y Conservación de la Planta Desnitrificadora de L'Elia (Valencia)".

Los datos básicos de la licitación son:

Presupuesto Base de Licitación:	109.946,76 € (IVA no incluido).
Plazo de ejecución:	12 meses
Procedimiento de licitación:	Procedimiento abierto en aplicación del artículo 156 y siguientes LCSP, para adjudicar a la oferta que presente la mejor relación calidad-precio

## 2. OFERTAS PRESENTADAS

En el siguiente cuadro se incluye la relación de empresas que han presentado oferta a la licitación del epígrafe, ordenadas alfabéticamente. En el Anexo I del Documento se adjuntan las tres ofertas recibidas.

OFERTAS PRESENTADAS (por orden alfabético)
Aguas de Valencia S.A.
Hidraqua Gestión Integral de Aguas de Levante, S.A.
Valoriza Agua, S.L.

## 3. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Según los criterios establecidos en el Pliego de Bases de la Licitación, el contrato se adjudicará a licitador que presente la oferta con mejor relación calidad-precio de acuerdo a los siguientes criterios, evaluables mediante fórmulas.

### A. Criterio de la Experiencia de la persona propuesta como Jefe de Planta (máximo 20 puntos):

Fórmula:  $Pm * (Tv/To)$  donde:

- Pm: Puntuación máxima prevista para este criterio.
- To: Tiempo total máximo de entre las ofertas presentadas. Corresponde a la mejor oferta presentada
- Tv: Tiempo total presentado por la oferta a valorar.

### B. Criterio del Precio (máximo 80 puntos):

Fórmula:  $Pm * (Mo/Ov)$  donde:

- Pm: Puntuación máxima prevista para este criterio.
- Mo: Proposición económica más baja de entre las presentadas.
- Ov: Proposición económica a valorar.

#### 4. VALORACIÓN DEL CRITERIO DE LA EXPERIENCIA DE LA PERSONA PROPUESTA COMO JEFE DE PLANTA

Este criterio de valoración se basa en la experiencia de la persona propuesta como jefe de planta. Las ofertas incluyen en todos los casos personal que cumple los requisitos exigidos en los criterios de solvencia técnica o profesional recogidos en el Pliego de Bases de la contratación. Se resume a continuación el contenido de las propuestas.

- Aguas de Valencia, S.A. propone como jefe de planta técnico competente con 64 meses de experiencia como jefe de planta en las plantas de electrodiálisis que la empresa tiene en Gandía (Ull del Bou y Falconera). La experiencia se acredita mediante un certificado del Director de Recursos Humanos de Aguas de Valencia, S.A. Se incluye también un breve curriculum firmado, declaración jurada de su disponibilidad en un plazo no superior a 1 mes desde la fecha de presentación de ofertas, y una declaración de aceptación individualizada.
- Hidraqua Gestión Integral de Aguas de Levante, S.A. propone como jefe de planta un técnico competente con 88 meses de experiencia como jefe de planta de la desnitrificadora de L’Eliana, instalación objeto del contrato). Le experiencia se acredita mediante certificados de Desnitrificadora de L’Eliana UTE, Aquambiente y Hidraqua por un plazo total de 88 meses, habiéndose verificado que no se existen solapes entre los plazos indicados en los distintos certificados. Se incluye también un breve curriculum firmado, declaración jurada de su disponibilidad en un plazo no superior a 1 mes desde la fecha de presentación de ofertas, y una declaración de aceptación individualizada.
- Valoriza Agua, S.L. propone como jefe de planta un técnico competente con 90 meses de experiencia como jefe de planta en la IDAM de la Bahía de L’Alcudia La experiencia se acredita mediante certificado expedido por la Agencia Balear del Agua y de la Calidad Ambiental. Se incluye también un breve curriculum firmado, declaración jurada de su disponibilidad en un plazo no superior a 1 mes desde la fecha de presentación de ofertas, y una declaración de aceptación individualizada.

En el siguiente cuadro se expresa la valoración en puntos obtenida por este criterio para cada una de las ofertas de acuerdo con las indicaciones del pliego de bases de la contratación.

OFERTAS PRESENTADAS (por orden alfabético)	Experiencia jefe de planta (meses)	Puntuación
Aguas de Valencia S.A.	64,00	14,22
Hidraqua Gestión Integral de Aguas de Levante, S.A.	88,00	19,56
Valoriza Agua, S.L.	90,00	20,00

To: Tiempo total máximo de entre las presentadas	90,00
--	-------

## 5. VALORACIÓN DEL CRITERIO PRECIO

Las ofertas económicas presentadas han sido las siguientes.

OFERTAS PRESENTADAS (por orden alfabético)	Importe oferta económica (€ sin IVA)
Aguas de Valencia S.A.	82.460,07
Hidraqua Gestión Integral de Aguas de Levante, S.A.	82.460,07
Valoriza Agua, S.L.	108.737,40

La puntuación asignada a cada una de las ofertas económicas de acuerdo con el criterio establecido se resume en el siguiente cuadro:

OFERTAS PRESENTADAS (por orden alfabético)	Importe oferta económica (€ sin IVA)	Puntuación Oferta económica	Coef. Baja
Aguas de Valencia S.A.	82.460,07	80,00	25,00%
Hidraqua Gestión Integral de Aguas de Levante, S.A.	82.460,07	80,00	25,00%
Valoriza Agua, S.L.	108.737,40	60,67	1,10%

Mo: Proposición económica más baja de entre las presentadas	82.460,07
---	-----------

Promedio para consideración de ofertas anormalmente bajas	82.460,07
---	-----------

25,00%
--------

Presupuesto sin IVA	109.946,76
---------------------	------------

Presupuesto con IVA	133.035,58
---------------------	------------

El pliego de cláusulas reguladoras de la licitación establece como criterio para considerar una oferta como anormalmente baja o desproporcionada, cuando concurren tres (3) licitadores, las que sean inferiores en más de diez (10) unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de diez (10) unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a veinticinco (25) unidades porcentuales. Puesto que no se dan las circunstancias descritas no se considera ninguna oferta como anormalmente baja o desproporcionada.

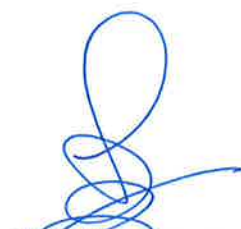
## 6. PUNTUACIÓN TOTAL

Teniendo en cuenta las valoraciones efectuadas en los apartados anteriores, la puntuación total de las empresas admitidas a la presente licitación se indica en el siguiente cuadro:

OFERTAS PRESENTADAS (por orden alfabético)	Puntuación criterio EXPERIENCIA	Puntuación criterio PRECIO	Puntuación total
Aguas de Valencia S.A.	14,22	80,00	94,22
Hidraqua Gestión Integral de Aguas de Levante, S.A.	19,56	80,00	99,56
Valoriza Agua, S.L.	20,00	60,67	80,67

## 7. CONCLUSIONES

A la vista de las ofertas presentadas y teniendo en cuenta los criterios establecidos para la adjudicación a la oferta con mejor relación calidad-precio, se propone la adjudicación del contrato a Hidraqua Gestión Integral de Aguas de Levante, S.A., por un importe de 82.460,07 €, sin IVA.



Marta Ferrer Gutiérrez  
Jefe de Proyecto

Los técnicos redactores del informe:



Ernesto Castelló Rey  
Jefe de Proyecto

